



RESOLUCIÓN EXENTA N° 329.

MAT Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, Marzo 19 de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda, la resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010 y la N° 255 de fecha 25/02/2010 de la Gobernación provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.05.002 AGUA
N° del Cheque	8154697
Cuenta contable	5320502 AGUA
Nombre del Proveedor	AGUAS ANDINA S.A.
Rut	61.808.000-5
Valor	\$ 317.521.-
Glosa	Paga Factura N°7569252 CONSUMO DE AGUA POTABLE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

CKP/JFL/apc

Distribución

1. Administración y Finanzas Gobcor.
2. Archivo Gobcor.
3. Of de Partes